I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1647 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1264 de fecha 29.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de actores Centro Cultural La Puerta, desde Quinta de Tilcoco a 3 sectores de la comuna, por actividades culturales Semana de los niños, organizada por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, por un monto total de $ 60.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de actores Centro Cultural La Puerta, desde Quinta de Tilcoco a 3 sectores de la comuna, por actividades culturales Semana de los niños, organizada por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, por un monto total de $ 60.000.

- Martes 03.08.2010, jornada mañana, traslado desde Quinta de Tilcoco a sector centro de Requínoa.
- Miércoles 04.08.2010, jornada tarde, traslado desde Quinta de Tilcoco a Escuela Santa Amalia.
- Viernes 06.08.2010, jornada tarde, traslado desde Quinta de Tilcoco hasta Sede Social Villa San Ignacio.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Red de Infancia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/CCG/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo